



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL  
Departamento de Salud.

PARRAL, 28 MAR 2012

DECRETO N° 1684

**VISTOS:**

- 1).- El Decreto N° 108 de fecha 25 de Enero de 2012, que designa en calidad de Contrata de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria Mónica Urrutia Sepúlveda.-
- 2).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 3).- La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República del 15 de Noviembre del año 1996.-
- 4) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.-
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONDICIONANDO:**

1.- **Que**, mediante Decreto N° 108 de fecha 25 de Enero de 2012, se designó en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria Mónica Urrutia Sepúlveda, para cumplir funciones de Técnico Paramédico del Servicio de Urgencia SAPU del Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez, dependiente del Departamento de Salud Municipal, con la jornada de trabajo que se señala y una renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

2.- **Que**, la funcionaria doña Mónica Urrutia Sepúlveda, Cédula Nacional de Identidad N° 17.332.193-7, tendría una Jornada de Trabajo de 44 horas semanales, durante los días:  
Lunes a Jueves de 17:00 hrs. a 24 hrs.  
Sábado 08:00 hrs. a 17:00 hrs.-

**DECRETO**

1.- **MODIFÍQUESE**, el Decreto N° 108 de fecha 25 de Enero de 2012, en el siguiente sentido:  
**"JORNADA DE TRABAJO: 44 HORAS SEMANALES**  
Lunes a Viernes de 17:00 hrs. a 24:00 hrs.  
Sábado de 08:00 hrs. a 17:00 hrs."

2.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



*Alejandra Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Israel Urrutia Escobar*  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL BE 1628  
28/03



*IUE/ARC/VUE/IEC*  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- L. Municipalidad de Parral
- 3.- Archivo Finanzas
- 4.- Interesado
- 5.- Archivo